

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

SGC./ IAV./ MCC./ PNM./ DVLA/ IPE./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO N°. 1087 /
CAUQUENES,

15 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de continuar con el desarrollo de labores directivas dentro del Establecimiento Educacional Dependiente del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, Escuela Capilla Pilen Alto de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 4863 del 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefa Daem.
- Decreto Exento N° 1923 de fecha 04 de diciembre de 1991, que determina porcentajes de asignación de responsabilidad directiva que corresponde pagar a los profesionales de la educación que sirven en cargos superiores.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de regularizar la situación administrativa del docente don Daniel Yáñez Ramírez.

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE**, la función de Profesor Encargado de la Escuela Capilla Pilen Alto de Cauquenes al Docente don **DANIEL ALEJANDRO YÁÑEZ RAMÍREZ** C.I. N° 13.791.904-4, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, con 44 horas cronológicas semanales.
- 2.- **PÁGUESE**, a contar de la fecha indicada la remuneración que corresponda de acuerdo a la Ley.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 215-21-02-001-001-001 del presupuesto de Educación Municipal. (General)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Escuela Capilla Pilén Alto.
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal.
- Archivo Central.